
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENERACION DE TALENTOS SAS
Nit: 900.764.350-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02492198
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 77 # 13 - 47 Of 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@generaciondetalentos.com
Teléfono comercial 1: 3204477618
Teléfono comercial 2: 3459478
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 77 # 13 - 47 Of 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@generaciondetalentos.com
Teléfono para notificación 1: 3204477618
Teléfono para notificación 2: 3459478
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2014, con el No. 01863214 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GENERACION DE TALENTOS SAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Servicios de selección de personal; 2. Búsqueda de talento humano a nivel regional, nacional e internacional; 3. Evaluación de talento por competencias; 4. Evaluación de candidatos con pruebas psicotécnicas; 5. Creación de pruebas psicotécnicas; 6.Desarrollo de sistemas de gestión humana por competencias; 7.Diagnóstico de clima y cultura organizacional; 8. Implementación del modelo de gestión por competencias; 9. Programa vip vendiendo su talento para profesionales de diferentes niveles y áreas; 10. Potencialización de equipos comerciales de alto desempeño; 11. Procesos de outplacement y restructuración; 12. Programa preparación retiro laboral; 13. Capacitación corporativa por medio de seminarios y consultorías; 14. Coaching; 15. Evaluación 360; 16. Diseño e implementación de la estructura salarial; 17. Sistema de compensación flexible y variable; 18. Auditoria laboral; 19. Auditoria de RR.HH.; 20. Análisis y perfiles de cargos; 21. Valoración de puestos de trabajo; 22. Estudio de equidad interna; 23. Estudio de competitividad externa; 24. Escala y curva de salarios; 25. Políticas salariales e incentivos; 26. Sistemas de compensación del desempeño; 27. Reestructuración de ingresos laborales; 28. Pactos de exclusión salarial; 29. Orientación personal y evaluación de competencias; 30. Asesoría en búsqueda de empleo y establecimiento de redes de contacto; 31. Programas de formación y desarrollo; 32. Administración de personal; 33. Medición de cultura organizacional; 34. Desarrollo de competencias; 35. Comercialización de productos para el mejoramiento de competencias organizacionales; 36. Gestión de proyectos de tipo organizacional, educativo y social; 37. Procesos de consultoría general y en recursos humanos; 38. Implementación, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de gestión a nivel organizacional, social, educativo y de primera infancia; 39. Software relacionados a consultorías; 40. Software de recursos humanos; 41. Desarrollo de herramientas metodológicas; 42. Auditoria administrativa; 43. Auditoria de control interno administrativo; 44. Análisis de puestos de trabajo; 45. Auditoria administrativa basada en coso y mecí; 46. Auditoria gerencial; 47. Auditoria de riesgos; 48. Implementación y análisis de riesgos, mapas y matrices de riesgos; 48. Análisis, elaboración e implementación de reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad industrial; 49. Implementación y elaboración de comités paritarios y de salud ocupacional; 50. Gestión integral de personal; 51. Seguimiento e implementación de puestos de trabajo; 52. Implementación y asesoría en el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; 53. Procesos de formación capacitación desarrollo de personal en el postconflicto; 54. Servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo al postconflicto; incluyendo formación y asesoría a entes gubernamentales en desarrollo de temas como: Justicia transicional reintegración y reconciliación, gobernabilidad territorial para la paz entre otros; 55. Asesoría investigación y consultoría para la estructuración de proyectos de ciencia tecnología, innovación y emprendimiento para personas jurídicas y entes gubernamentales; 56. Comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

interno o fabricados por productores socios de la misma; 57. Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, así como la promoción y comercialización de bienes y servicios de otros países distintos a Colombia; 58. Comercializar productos hacia y desde el extranjero, mediante la realización de operaciones de exportación e importación de mercancías; 59. Comercialización y venta al detal y al por mayor de todo tipo de materiales eléctricos; 60. Comercialización y venta al detal o al por mayor de equipos eléctricos; 61. Fabricación de partes, piezas y accesorios para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos,. Electromecánicos y/o electrónicos; 62. Fabricación de circuitos integrados y micro compuestos eléctricos; 63. Fabricación de maquinaria y equipos especiales para hacer aparatos y accesorios eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. 64. Reparación de motores y aparatos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. 65. Instalación de sistemas y equipos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. 66. Representar y agenciar empresas y personas naturales tanto nacionales como extranjeras. K. Construir, operar, administrar directamente o en representación de personas naturales, jurídicas privadas o estatales sistemas de generación, transmisión y distribución de energía. L. Diseñar estrategias para la optimalización de la prestación de servicios públicos tendientes a disminuir perdidas de fluidos y la minimización del riesgo, comercializar energía eléctrica. 67. Comprar, vender, e instalar equipos o sistemas de seguridad electrónica, tanto pública como privada, asesoramiento en sistemas de seguridad electrónica. 68. Realizar estudios, diseños, consultoría, asesoría, interventoría y construcción de toda clase de obra relacionada con la arquitectura, la ingeniería civil, eléctrica, mecánica y electrónica. 69. Importar en todas sus modalidades maquinaria y equipos para los sectores petroleros, mineros, energéticos, obras civiles, eléctricas y fluviales. Asistencia técnica y ejecución de obra civil en remodelaciones y obra nueva. 70. Realizar alianza publico privada de conformidad con la Ley 1508 de 2012 y sus reglamentaciones; 71. Prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, manejo de residuos sólidos y líquidos, asesoramiento, dirección, manejo, implementación y administración a nombre propio o corno mandatario, delegado, agente o contratista de actividades de reciclaje. 72. Diseño, desarrollo, adaptación, capacitación, consultoría, implementación, operación, instalación, administración, mantenimiento, y soporte técnico de sistemas de información, software, tecnologías de la información y conocimiento, telecomunicaciones, bases de datos y redes informáticas y de datos. 73. Compra, venta, instalación, de materiales para las instalaciones de redes de voz y datos, diseño, asesoría, consultoría, interventoría y auditoria de sistemas de voz y datos. 74. Suministro de personal en general para todo lo relacionado con la ingeniería civil, eléctrica, mecánica, sistemas y fluvial. 75. Realización de todo tipo de contrato civil y comercial típico o atípico. 76. Suministro de materiales, equipos, herramientas y maquinaria para el sector público en todas las áreas de la ingeniería, medicina, sistemas de seguridad electrónica, voz y datos. 77. Conformar uniones temporales y consorcios para la contratación de obras con el sector estatal, en general para toda clase de contratos públicos. 78. Prestar servicios de metrología, calibración de equipos de medición, e inspección de obras eléctricas. 79. Prestación de servicios de alumbrado público, mantenimiento de redes eléctricas, electrificación rural o urbana, instalación de nuevos sistemas de energía eficiente, tales como leds, solar, biomasa, eólica, motores de alta eficiencia. 80. Diseño,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

asesoría, instalación, interventoría de proyectos de energía solar en desarrollo de su objeto social. 81. Venta y comercialización de equipos para oficina, papelería y artículos de oficina en general como cartuchos de tinta, tóner, cintas para impresora y máquina de escribir, fotocopiadoras, faxes, video beam, plantas y aparatos telefónicos, aparatos de video, dotación y suministro de elementos audio visuales y todo lo relacionado con este; 82. Kits escolares, cuadernos, lápices y todos los útiles relacionados con suministros para todo tipo de instituciones educativas; 83. Compra, venta por menor y al por mayor, distribución de artículos de ferretería, seguridad industrial, dotaciones, elementos de aseo y cafetería, productos desechables, todo tipo de sillas, escritorios y muebles, implementos, equipos, maquinaria y accesorios para gimnasio, accesorios y materiales en general para atender la industria en todos los órdenes del sector hotelero, farmacéutico, medico, público; 84. Importación, exportación; de maquinaria y equipo de oficina, computadores y sus componentes o partes; programas especializados para computadores, ensamble, distribución, venta y arrendamiento a nivel nacional e internacional de computadores, y sus componentes; 85. Ayudas técnicas para discapacitados, sillas de ruedas; 86. Diseño y asesoría de imagen corporativa, sistematización publicitaria a nivel empresarial, campañas publicitarias, producción impresión gráfica, asesoría investigación mercadeo, realización y logística de eventos (incluyendo alimentación), servicio de call center, importación, exportación compra y venta de productos publicitarios P.O.P., y ayudas audio visuales, elaboración de proyectos y asesora en comunicación organizacional; 87. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio; 88. Importación, exportación, compra y venta de producto agroindustriales y agropecuarios materias primas, productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos de uso agropecuario; 89. Material y equipos de laboratorio clínico, vacunas, termos para transporte de vacunas; equipo de apoyo que utiliza el personal de las especialidades de carreteras, policía urbana de tránsito y de los organismos de transito distrital, departamental y municipal con tecnología de punta o cualquier otro medio que dispongan para el control de gases, sobrecupo, peso, dimensiones, alcoholemia y estado anímico del conductor, chalecos, conos, cinta de seguridad, bastones luminosos, guantes blancos, prendas reflectivas, cascos, pitos y todas aquellas relacionadas con el vestuario, accesorios y equipos para el control vial y para todo el sector industrial, hospitalario, farmacéutico y de comunicaciones ; 90. Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repues tospara todos los sectores industriales; repuestos y piezas para automotores, madera, productos alimenticios, productos minerales y sus derivados, productos agrícolas, en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades del objeto social; 91. Exportación, importación y comercialización de mercancías tales como hilos de algodón, telas, toallas, prendas de vestir y calzado, dotación de ropa y suministro de toda clase de uniformes, materiales para la construcción, maquinaria agrícola e industrial, marroquinería, vehículos nuevos, motocicletas en general; importación, distribución, venta y arrendamiento de ambulancias, unidades móviles, todo tipo de carros y carrocerías en general y compactadores de basuras; 92. Importación, exportación y comercio de alimentos, bebidas, víveres en general de productos y mercancías nacionales y extranjeros; por medios físicos o virtuales, dar o tomar en arriendo locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios; 93. Importar o exportar bienes de servicios, hacer apertura de establecimientos de comercio a través de los cuales se desarrollen los objetivos sociales. Constituir, financiar, promover con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción y/o comercialización de mercancías productos y servicios con dichas empresas en calidad de asociados mediante aportes en dinero, en bienes o servicios; 94. Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios, edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. Así mismo invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de finca raíz pudiendo invertir en ellos de forma directa o indirecta, constituir sociedades, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, bien sea en terrenos propios o ajenos; 95. Participar en programas o planes de parcelación urbanización, o división de inmuebles, vivienda, centros comerciales, industrias, oficinas y vender o arrendar, explotar bajo otra modalidad de los respectivos lotes parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales; 96. Importar, exportar, adquirir, almacenar, distribuir, comercializar productor farmacéuticos, líneas populares, medicinales, odontológicos, perfumería, cosméticos y de belleza. Promoverá el intercambio favorable de mercancías, productos y servicios del sector público y privado; 97. Importación exportación, comercio de productos comprendidos dentro de la canasta familiar; 98. Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente orientadas hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos; 99. Diseñar estrategias para la optimización de la prestación de servicios públicos tendientes a disminuir perdidas de fluidos y la minimización del riesgo; prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, manejo de residuos sólidos y líquidos; 100. Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden gubernamental, privado, cooperativo, asociativo, de naturaleza institucional del sector salud, industrial, educativo, empresarial, etc.; 101. Tomar dinero en mutuo acuerdo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, suscribir acciones derecho cuotas o intereses sociales en empresas que constituyan o faciliten el desarrollo de sus operaciones suscribir como acreedor o deudor cambiarlo, títulos valores de toda naturaleza. Celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similares, entidades sin ánimo de lucro; 102. Aplicar recursos con fines de inversión para adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, a juicio de la junta directiva, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquides; 103. Desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o bienes y servicios, tomar en convenios legales representaciones y franquicias de empresas extranjeras y nacionales para distribución de sus productos; 104. Explotación de minas y canteras 105. Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita. 106. Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas 107. Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas 108. Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos 109. Extracción de halita (sal) 110. Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p. 111. Promover, constituir o invertir en compañías en el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social permitiendo fusionarse, adsorberlas o escindirse, adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la compañía.1. Servicios de selección de personal; 2. Búsqueda de talento humano a nivel regional, nacional e internacional; 3. Evaluación de talento por competencias; 4. Evaluación de candidatos con pruebas psicotécnicas; 5. Creación de pruebas psicotécnicas; 6.Desarrollo de sistemas de gestión humana por competencias; 7.Diagnóstico de clima y cultura organizacional; 8. Implementación del modelo de gestión por competencias; 9. Programa vip vendiendo su talento para profesionales de diferentes niveles y áreas; 10. Potencialización de equipos comerciales de alto desempeño; 11. Procesos de outplacement y restructuración; 12. Programa preparación retiro laboral; 13. Capacitación corporativa por medio de seminarios y consultorías; 14. Coaching; 15. Evaluación 360; 16. Diseño e implementación de la estructura salarial; 17. Sistema de compensación flexible y variable; 18. Auditoria laboral; 19. Auditoria de RR.HH.; 20. Análisis y perfiles de cargos; 21. valoración de puestos de trabajo; 22. Estudio de equidad interna; 23. Estudio de competitividad externa; 24. Escala y curva de salarios; 25. Políticas salariales e incentivos; 26. Sistemas de compensación del desempeño; 27. Reestructuración de ingresos laborales; 28. Pactos de exclusión salarial; 29. Orientación personal y evaluación de competencias; 30 Asesoría en búsqueda de empleo y establecimiento de redes de contacto; 31. Programas de formación y desarrollo; 32. Administración de personal; 33. Medición de cultura organizacional; 34. Desarrollo de competencias; 35. Comercialización de productos para el mejoramiento de competencias organizacionales; 36. Gestión de proyectos de tipo organizacional, educativo y social; 37. Procesos de consultoría general y en recursos humanos, 38. Implementación, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de gestión a nivel organizacional, social, educativo y de primera infancia; 39. Software relacionados a consultorías; 40. Software de recursos humanos; 41. Desarrollo de herramientas metodológicas; 42. Auditoría administrativa; 43. Auditoría de control interno administrativo; 44. Análisis de puestos de trabajo; 45. Auditoría administrativa basada en coso y mecí; 46. Auditoría gerencial; 47. Auditoría de riesgos; 48. implementación y análisis de riesgos, mapas y matrices de riesgos; 48. Análisis, elaboración e implementación de reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad industrial; 49. Implementación y elaboración de comités paritarios y de salud ocupacional; 50. Gestión integral de personal; 51. Seguimiento e implementación de puestos de trabajo; 52. Implementación y asesoría en el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; 53. Procesos

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de formación capacitación desarrollo de personal en el postconflicto; 54. Servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo al postconflicto; incluyendo formación y asesoría a entes gubernamentales en desarrollo de temas como: Justicia transicional reintegración y reconciliación, gobernabilidad territorial para la paz entre otros; 55. Asesoría investigación y consultoría para la estructuración de proyectos de ciencia tecnología , innovación y emprendimiento para personas jurídicas y entes gubernamentales; 56. Comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma; 57. Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, así como la promoción y comercialización de bienes y servicios de otros países distintos a Colombia; 58. Comercializar productos hacia y desde el extranjero, mediante la realización de operaciones de exportación e importación de mercancías; 59. Comercialización y venta al detal y al por mayor de todo tipo de materiales eléctricos; 60. Comercialización y venta al detal o al por mayor de equipos eléctricos; 61. Fabricación de partes, piezas y accesorios para motores eléctricos y para todo tipo de aparatos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos; 62. Fabricación de circuitos integrados y micro compuestos eléctricos; 63. Fabricación de maquinaria y equipos especiales para hacer aparatos y accesorios eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. 64. Reparación de motores y aparatos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos. 65. Instalación de sistemas y equipos eléctricos,. electromecánicos y/o electrónicos. 66. Representar y agenciar empresas y personas naturales tanto nacionales como extranjeras. K. Construir, operar, administrar directamente o en representación de personas naturales, jurídicas privadas o estatales sistemas de generación, transmisión y distribución de energía. L. Diseñar estrategias para la optimización de la prestación de servicios públicos tendientes a disminuir perdidas de fluidos y la minimización del riesgo, comercializar energía eléctrica. 67. Comprar, vender, e instalar equipos o sistemas de seguridad electrónica, tanto pública como privada, asesoramiento en sistemas de seguridad electrónica. 68. Realizar estudios, diseños, consultoría, asesoría, interventoría y construcción de toda clase de obra relacionada con la arquitectura, la ingeniería civil, eléctrica, mecánica y electrónica. 69. Importar en todas sus modalidades maquinaria y equipos para los sectores petroleros, mineros, energéticos, obras civiles, eléctricas y fluviales. Asistencia técnica y ejecución de obra civil en remodelaciones y obra nueva. 70. Realizar alianza publico privada de conformidad con la Ley 1508 de 2012 y sus reglamentaciones; 71. Prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, manejo de residuos sólidos y líquidos, asesoramiento, dirección, manejo, implementación y administración a nombre propio o como mandatario, delegado, agente o contratista de actividades de reciclaje. 72. Diseño, desarrollo, adaptación, capacitación, consultoría, implementación, operación, instalación, administración, mantenimiento, y soporte técnico de sistemas de información, software, tecnologías de la información y conocimiento, telecomunicaciones, bases de datos y redes informáticas y de datos. 73. Compra, venta, instalación, de materiales para las instalaciones de redes de voz y datos, diseño, asesoría, consultoría, interventoría y auditoría de sistemas de voz y datos. 74. Suministro de personal en general para todo lo relacionado con la ingeniería civil, eléctrica, mecánica, sistemas y fluvial. 75. Realización de todo tipo de contrato civil y comercial típico o atípico. 76, Suministro de materiales, equipos, herramientas y maquinaria para el sector público

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

en todas las áreas de la ingeniería, medicina, sistemas de seguridad electrónica, voz y datos. 77. Conformar uniones temporales y consorcios para la contratación de obras con el sector estatal, en general para toda clase de contratos públicos. 78. Prestar servicios de metrología, calibración de equipos de medición, e inspección de obras eléctricas. 79. Prestación de servicios de alumbrado público, mantenimiento de redes eléctricas, electrificación rural o urbana, instalación de nuevos sistemas de energía eficiente, tales como leds, solar, biomasa, eólica, motores de alta eficiencia. 80. Diseño, asesoría, instalación, interventoría de proyectos de energía solar en desarrollo de su objeto social. 81. Venta y comercialización de equipos para oficina, papelería y artículos de oficina en general como cartuchos de tinta, tóner, cintas para impresora y máquina de escribir, fotocopiadoras, faxes, video beam, plantas y aparatos telefónicos, aparatos de video, dotación y suministro de elementos audio visuales y todo lo relacionado con este; 82. Kits escolares, cuadernos, lápices y todos los útiles relacionados con suministros para todo tipo de instituciones educativas; 83. Compra, venta por menor y al por mayor, distribución de artículos de ferretería, seguridad industrial, dotaciones, elementos de aseo y cafetería, productos desechables, todo tipo de sillas, escritorios y muebles, implementos, equipos, maquinaria y accesorios para gimnasio, accesorios y materiales en general para atender la industria en todos los órdenes del sector hotelero, farmacéutico, medico, público; 84. Importación, exportación; de maquinaria y equipo de oficina, computadores y sus componentes o partes, programas especializados para computadores, ensamble, distribución, venta y arrendamiento a nivel nacional e internacional de computadores, y sus componentes; 85. Ayudas técnicas para discapacitados, sillas de ruedas; 86. Diseño y asesoría de imagen corporativa, sistematización publicitaria a nivel empresarial, campañas publicitarias, producción impresión gráfica, asesoría investigación mercadeo, realización y logística de eventos (incluyendo alimentación), servicio de call center, importación, exportación compra y venta de productos publicitarios P.O.P., y ayudas audio visuales, elaboración de proyectos y asesora en comunicación organizacional; 87. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio; 88. Importación, exportación, compra y venta de producto agroindustriales y agropecuarios materias primas, productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos de uso agropecuario; 89. Material y equipos de laboratorio clínico, vacunas, termos para transporte de vacunas; equipo de apoyo que utiliza el personal de las especialidades de carreteras, policía urbana de tránsito y de los organismos de tránsito distrital, departamental y municipal con tecnología de punta o cualquier otro medio que dispongan para el control de gases, sobrecupo, peso, dimensiones, alcoholemia y estado anímico del conductor, chalecos, conos, cinta de seguridad, bastones luminosos, guantes blancos, prendas reflectivas, cascos, pitos y todas aquellas relacionadas con el vestuario, accesorios y equipos para el control vial y para todo el sector industrial, hospitalario, farmacéutico y de comunicaciones 90. Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para todos los sectores industriales; repuestos y piezas para automotores, madera, productos alimenticios, productos minerales y sus derivados, productos agrícolas, en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades del objeto social; 91, Exportación, importación y comercialización de mercancías tales como hilos de algodón, telas, toallas, prendas de vestir y calzado, dotación de ropa y suministro de toda clase de uniformes, materiales para la construcción,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

maquinaria agrícola e industrial, marroquinería, vehículos nuevos, motocicletas en general; importación, distribución, venta y arrendamiento de ambulancias, unidades móviles, todo tipo de carros y carrocerías en general y compactadores de basuras; 92. Importación, exportación y comercio de alimentos, bebidas, víveres en general de productos y mercancías nacionales y extranjeros; por medios físicos o virtuales, dar o tomar en arriendo locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios; 93. Importar o exportar bienes de servicios, hacer apertura de establecimientos de comercio a través de los cuales se desarrollen los objetivos sociales. Constituir, financiar, promover con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción y/o comercialización de mercancías productos y servicios con dichas empresas en calidad de asociados mediante aportes en dinero, en bienes o servicios; 94. Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y a venta de bienes o servicios, edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. Así mismo invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipoy de finca raíz pudiendo invertir en ellos de forma directa o indirecta, constituir sociedades, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, bien sea en terrenos propios o ajenos; 95. Participar en programas o planes de parcelación urbanización, o división de inmuebles, vivienda, centros comerciales, industrias, oficinas y vender o arrendar, explotar bajo otra modalidad de los respectivos lotes parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales; 96. Importar, exportar, adquirir, almacenar, distribuir, comercializar productor farmacéuticos, líneas populares, medicinales, odontológicos, perfumería, cosméticos y de belleza. Promoverá el intercambio favorable de mercancías, productos y servicios del sector público y privado; 97. Importación exportación, comercio de productos comprendidos dentro de la canasta familiar; 98. Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente orientadas hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos; 99. Diseñar estrategias para la optimización de la prestación de servicios públicos tendientes a disminuir perdidas de fluidos y la minimización del riesgo; prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, manejo de residuos sólidos y líquidos; 100. Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden gubernamental, privado, cooperativo, asociativo, de naturaleza institucional del sector salud, industrial, educativo, empresarial, etc.; 101. Tomar dinero en mutuo acuerdo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de SLIS negocios, suscribir acciones derecho cuotas o intereses sociales en empresas que constituyan o faciliten el desarrollo de sus operaciones suscribir como acreedor o deudor cambiario, títulos valores de toda naturaleza. Celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similares, entidades sin ánimo de lucro; 102. Aplicar recursos con fines de inversión para adquisición de acciones, bonos. papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

mercado, a juicio de la junta directiva, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquides; 103. Desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que e permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o bienes y servicios, tomar en convenios legales representaciones y franquicias de empresas extranjeras y nacionales para distribución de sus productos; 104. explotación de minas y canteras 105. Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita. 106. Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas 107. Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas 108. Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos 109. Extracción de halita (sal) 110. Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p. 111. Las actividades previstas en el código de minas, estatuto minero y demás normas legales que lo reglamenten o lo adicionen. La exploración, construcción, montaje, explotación, producción, industrialización, transformación y comercialización de toda clase de minerales; y extracción, procesamiento, exportación de piedras preciosas y semipreciosas. 112. Promover, constituir o invertir en compañías en el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social permitiendo fusionarse, adsorberlas o escindirse, adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Actuará como Representante Legal de la sociedad, el Gerente general en ejercicio del cargo. El Representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estará a cargo del Gerente, quien a su vez tendrá un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas y/o temporales, con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal Principal y representante legal suplente: Facultades de Gerente y/o Subgerente. El Representante Legal Principal y suplente de la empresa, en calidad de Gerente y/o Subgerente, tienen las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa, y en especial, el Gerente y/Subgerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además, fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 27 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2019 con el No. 02482249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Dennis Fernando Grandas Mora	C.C. No. 000000091539897

Por Acta No. 003 del 6 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2016 con el No. 02138993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Daniela Patrizia Matas	C.E. No. 000000000529270

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Legal Suplente Turli

Por Documento Privado No. Sin Núm. del 02 de mayo de 2019, inscrito el 2 de Mayo de 2019 , bajo el No. 02460930 del libro IX, Matas Turli Daniela Patrizia renunció al cargo de Representante Legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 1 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 02795014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Johanna Velasco Benavides	C.C. No. 0000001030592034 T.P. No. 210830-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 13 de agosto de 2018 de la Accionista Único	02373855 del 6 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 16 del 29 de septiembre de 2021 de la Accionista Único	02752414 del 12 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 17 del 19 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02758317 del 2 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7830

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.568.232.355
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado